



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE META

Fecha: 15 de mayo al 30 de junio de 2021

PILAR: Sostenibilidad

POLÍTICA: Tolima, territorio de conciencia ambiental

PROGRAMA: Gestión del riesgo, cambio climático, ordenamiento territorial y gestión socioambiental

SUBPROGRAMA: Gestión del riesgo, cambio climático, ordenamiento territorial y gestión socioambiental

META DE PRODUCTO: SP2MP5 – Apoyo en el diseño e implementación Sistema de Información Geográfica (SIG) en gestión del riesgo de desastres diseñado y funcionando

Nombre del Indicador de la meta de producto	Programado 2021	Avance 2021
Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres fortalecidos	0.3	0

ACCIONES DESARROLLADAS

Se celebró contrato 1330 del 18/06/2021 con acta de inicio del 01/07/2021, con la finalidad de Brindar apoyo para la implementación de un sistema de Gestión de la información y SIG para fortalecer la toma de decisiones, en articulación con la Secretaria de Planeación y Tic Departamental, apoyar en la organización, recolección y estandarización de datos geográficos y estadísticos generados y administrados por la secretaria del Ambiente y Gestión del Riesgo, apoyar en la elaboración de documento técnico de diagnóstico para la creación de un sistema de información geográfica y estadístico territorial que permita la gestión de datos generados por la secretaria del Ambiente y Gestión del Riesgo



RESUMEN DE META

Población beneficiada	Departamento del Tolima
Grupo poblacional (NNAJ, etnias, adulto mayor, mujer, LGBTQ+, etc.)	-
Recursos ejecutados	21.338.000
Fuente de recursos	Propios
Municipios	Departamento del Tolima

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANDREA MAYORQUIN PERDOMO
Directora Gestión del Riesgo

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION**

Contrato No.	<u>1330</u>	Fecha:	18 DE JUNIO DE 2021
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	FERNANDO SANCHEZ CHARRY		
Identificación:	C.C.: 14.218.009 DE IBAGUE		
Número del Proceso:	CD-2021-PS-1322		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por FREDY TORRES CERQUERA, en calidad de SECRETARIO DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO, de conformidad con el Decreto N°. 0001, DEL 01 DE ENERO DE 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 DE AGOSTO DE 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, FERNANDO SANCHEZ CHARRY, quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA APOYAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA”.		
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante <u>CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO</u> , a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.		
3) Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.		
4) Obligaciones:	Obligaciones del contratista: 1. Acompañar cuando se requiera en las visitas técnicas para la evaluación del riesgo por eventos presentados en los municipios; programadas por la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo en el Departamento del Tolima.		

2. Evaluación de áreas afectadas por crecientes súbitas de ríos y quebradas, incendios forestales, fenómenos de remoción, entre otras afectaciones que se puedan presentar.
3. Brindar apoyo para la implementación de un sistema de Gestión de la información y SIG para fortalecer la toma de decisiones, en articulación con la Secretaria de Planeación y Tic Departamental.
4. Apoyar en la organización, recolección y estandarización de datos geográficos y estadísticos generados y administrados por la secretaria del Ambiente y Gestión del Riesgo.
5. Apoyar en la elaboración de documento técnico de diagnóstico para la creación de un sistema de información geográfica y estadístico territorial que permita la gestión de datos generados por la secretaria del Ambiente y Gestión del Riesgo.
6. Apoyar cuando se requiera las visitas técnicas programadas por la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo en el Departamento del Tolima, llevando registro de las novedades según corresponda en la matriz de puntos críticos por amenazas en el departamento.
7. Apoyo logístico en las actividades realizadas por la secretaria del ambiente y Gestión del riesgo.
8. Brindar asistencia técnica y respuestas sobre las peticiones allegadas a la Secretaria del Ambiente y Gestión del Riesgo
9. Entregar al Supervisor informes mensuales y final de las actividades realizadas en ejecución del contrato.
10. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma Secop II, respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato cada mes, con el fin de gestionar el respectivo pago mensual.
13. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID- 19.
14. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios profesionales.

	(Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.2.8 del estudio previo.)						
5) Valor:	<u>VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$21.338.100,00) M/CTE.</u>						
6) Forma de pago:	<u>EL DEPARTAMENTO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN CINCO (5) PAGOS EN PERIODOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS CADA UNO. PARÁGRAFO PRIMERO.</u> En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARAGRAFO CUARTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCOM, previa aprobación de la Dirección de Contratación.						
7) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. <u>03-3-4213-8020</u> , Concepto: <u>Implementación de un sistema de gestión de la información y SIG para fortalecer la toma de decisiones en el departamento del Tolima. BPIN 2020004730067</u> , Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <u>2427</u> , expedidos por la dirección financiera de presupuesto.						
8) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente	N°	807-059709-54	Banco:	BANCOLOMBIA
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por <u>ANDREA MAYORQUIN PERDOMO –DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO</u> , o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.						

10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: dcontratos@outlook.com , ii) Al Contratista, en el correo electrónico: fernando.sanchez@contraloriatolima.gov.co
Elaboró: LISETH JOHANA ARANGO GARCIA- Abogado (a) Dirección de Contratación	
Revisó: KATERYNE LEON MIRANDA – Directora de Contratación	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	01	de	JULIO	de	2021
--------	-----------	----	--------------	----	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO					
CONTRATO		X	CONVENIO		
Número:	1330	De	18 DE JUNIO DE 2021		
Objeto del Contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA APOYAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA".					
Contratista		FERNANDO SANCHEZ CHARRY			
NIT/CC:		14,218.009			
Valor del Contrato y/o Convenio:		VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIE PESOS (\$21.338.100,00) M/CTE			
Plazo de ejecución:		CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO			
CDP:		2427 DEL 31 DE MAYO DE 2021			
RP:		30 DE JUNIO DE 2021			
Fecha legalización:		01 JULIO DE 2021			
Finalización del Contrato y/o Convenio:		27 DE NOVIEMBRE DE 2021			

CONSIDERANDO

Que entre el Departamento del Tolima y FERNANDO SANCHEZ CHARRY celebraron el contrato No 1330 del 18 de junio de 2021, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA APOYAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA". por un valor de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIE PESOS (\$21.338.100,00) M/CTE y un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

Que el Registro Presupuestal No. 5539 fue expedido el 30 de junio de 2021, el contrato fue suscrito por las partes el 18 de Junio de 2021, se realizó el pago de las estampillas requeridas y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, por lo tanto, se expidió la correspondiente legalización el 01 de Julio de 2021.

Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

ACUERDAN

De conformidad con lo establecido en la cláusula Novena del Contrato de Prestación de Servicios No. No 1330 del 18 de Junio de 2021, se ha designado como supervisor a la ingeniera **ANDREA MAYORQUIN PERDOMO**, Directora de Gestión del Riesgo, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No 1330 de 18/06/2021, el día 01 de julio de 2021 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA APOYAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA", por lo tanto, la fecha de terminación será el día 27 de Noviembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma

Nombre: **FERNANDO SANCHEZ CHARRY**
CONTRATISTA

Firma

Nombre **ANDREA MAYORQUIN PERDOMO**
SUPERVISORA DEL CONTRATO